

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Coordinación de Inclusión a la Vida

Lineamientos Operativos de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida

Avenida Hacienda Silao # 900, Col. La Hacienda. Silao Guanajuato

2019

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. G.' with a checkmark above it.

	Lineamientos Operativos de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida		
Clave:	Versión 1	Vigencia 31 de Dic 2019	Páginas 12

Aprobación del Documento

<p>Elaboró:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Pedro Villanueva Duarte / Coordinador de Inclusión a la Vida M.D. Arq. Carlos D. Fonce Segura / Director de Inclusión Social 	
<p>Recibe para revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Brenda Lorena Parada de la Rosa / Coordinadora de Asuntos Jurídicos 	
<ul style="list-style-type: none"> Aprobó: Lic. José José Grimaldo Colmenero <p>Director General del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad</p>	

Control de Revisiones

Revisión	Fecha de realización	Consideración del cambio en el documento
Pedro Villanueva Duarte	12 Nov. 2018	Glosario



Contenido

LINEAMIENTOS DE LA RED ESTATAL DE PROMOTORES DE INCLUSIÓN A LA VIDA.....	2
I.- Presentación	2
II.- Fundamento legal	2
III.- GLOSARIO	2
IV.- Antecedentes.....	3
IV.- Objetivos.....	4
IV.I.- Objetivo General.....	4
IV.II.- Objetivos Específicos	4
V.- Lineamientos generales.....	5
V.I.- Cobertura	5
V.II.- Población Objetivo.....	5
V.III. - Características de los Apoyos	7
V.IV.- Beneficiarios.....	8
VI.- Coordinación institucional.....	11
VII.- Mecánica de Operación.....	12
VIII.- Quejas y denuncias	12
XI.- Transitorio.....	12

LINEAMIENTOS DE LA RED ESTATAL DE PROMOTORES DE INCLUSIÓN A LA VIDA

I.- Presentación

Los presentes lineamientos y reglas de operación se integraron con la finalidad de ser una herramienta para las personas con discapacidad que favorezca el acceso a los apoyos y servicios, así como una guía práctica para el equipo de Promotores Municipales de Inclusión a la Vida, ante la necesidad de contar con un instrumento que proporcione información adecuada con respecto a los objetivos, políticas y acciones a desarrollar, para fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad y sirva como instrumento de consulta y orientación que permita desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

II.- Fundamento legal

- Reglamento Interior del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato.
- Ley General de las Personas con Discapacidad. Decreto 30 de mayo del 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.
- Ley General de Salud, Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Municipios de Guanajuato.

III.- GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **DIS:** Dirección Inclusión Social para Personas con Discapacidad.
- II. **CIV:** Coordinación de Inclusión a la Vida.
- III. **INGUDIS:** Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- IV. **CRENAPED:** Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
- V. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Es aquella persona que presenta alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con el entorno y le impide su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás

- VI. **REGLAS:** Los presentes Lineamientos Operativos de la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida
- VII. **Red Estatal de Promotores:** Personas con y sin discapacidad quienes son contratados por los Sistemas Municipales DIF de cada Municipio
 - VIII. **SMDIF:** Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
- IX. **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
- X. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XI. **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad.

IV.- Antecedentes

En el año 2007 el Gobierno del Estado de Guanajuato aprueba el programa Integración a la Vida, mismo que fue cobijado por la Dirección de Rehabilitación del Sistema Estatal DIF Guanajuato. En el año 2008 se crea la Red Estatal de Promotores de Acciones en Beneficio de las Personas con Discapacidad, quienes son contratados por los Sistemas Municipales DIF de cada Municipio. Desde diciembre del 2012 la Red Estatal de Promotores Municipales trabaja en coordinación con Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad, organismo descentralizado de la administración pública estatal

Durante febrero del 2018 se realizó un estudio para caracterizar a quienes participan en las promotorías municipales en el Estado de Guanajuato, además de datos generales fue integrado el cuestionario de Niveles Socioeconómicos (NSE), de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI).

Algunos resultados:

1. Instrumentos aplicados (45 de los 46 municipios) ¹	
	Número
Total	48
Mujeres	24
Hombres	24

2. Promedio de años de antigüedad como promotores	
	Años
Total	3.3
Mujeres	2.1
Hombres	4.6

¹ Hubo representación de 45 de los 46 municipios del Estado, no se contó con la participación de Doctor Mora.

3. Es jefe de familia

	Si	No
Total	64%	36%
Mujeres	54%	46%
Hombres	75%	25%

4. Es persona con discapacidad

	Si	No
Total	75%	25%
Mujeres	63%	37%
Hombres	87%	13%

5. Años de escolaridad

	Media	Mediana
Total	13.7	16
Mujeres	14.6	16
Hombres	12.9	12

6. Nivel socioeconómico de los hogares donde viven las y los promotores*

	Media	NSE	Mediana	NSE	Curtosis
Total	145	C	134	C-	0.0593
Mujeres	156	C	159	C	0.5704
Hombres	140	C	128	C-	0.3573

* Nivel Socioeconómico	Puntos
A/B	212 o más
C+	168 a 211
C	138 a 167
C-	109 a 137
D+	80 a 108
D	51 a 79

IV.- Objetivos

IV.I.- Objetivo General

Mediante la colaboración estrecha con las personas promotoras de inclusión a la vida de los municipios, favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la realización de actividades que coadyuven al desarrollo personal y el crecimiento en el entorno familiar y social, así como ser el enlace con instituciones, organizaciones y sociedad civil para realizar acciones en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

IV.II.- Objetivos Específicos

- Realizar actividades de capacitación continua con las personas promotoras municipales de inclusión a la vida
- Detectar a personas con discapacidad y sus necesidades y la creación de entornos favorables para su desarrollo personal.

Handwritten signature/initials in blue ink.

- Creación de grupos y redes de trabajo y apoyo, así como la asesoría para la creación de Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas
- Gestionar y obtener recursos materiales y económicos para beneficio de las personas con discapacidad y su familia
- Realizar acciones de concientización y sensibilización en los distintos sectores de la sociedad, por medio de actividades de capacitación tales como pláticas, cursos, conferencias, entre otros, desde el enfoque del modelo social y de derechos humanos de la discapacidad

V.- Lineamientos generales

V.I.- Cobertura

Según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID, 2014 INEGI, en Guanajuato había 5 millones 780 mil 123 personas, 52% mujeres y 48% hombres. Del total el 5.7% de la población en Guanajuato son personas con discapacidad, es decir una cifra de 329 mil 467 personas de las cuales, según estimaciones basadas en el mismo instrumento, se distribuyen en 8.8% menores de 15 años, 43.8% adultos de 15 a 59 años, y 47.7% personas de 60 años y más.

Para promover la inclusión plena de las personas con discapacidad, en el Estado de Guanajuato se han creado programas de atención y apoyo, considerando tanto la parte médica (terapias de rehabilitación física, cirugías reconstructivas y correctivas, aditamentos especiales como órtesis y prótesis, etc.), así como la parte social (capacitaciones integrales en manejo de silla de ruedas, lengua de señas mexicanas, fomento al deporte, la cultura, la educación, capacitación para el trabajo, etc.). Pero también y no menos importante se fomenta una cultura de respeto e inclusión de las personas con discapacidad en el entorno social.

Por tal motivo el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad cuenta con la Red Estatal de Promotores Municipales de Inclusión a la Vida en los 46 municipios del Estado de Guanajuato, formada por personas con y sin discapacidad que formaron parte del proceso de detección, capacitación y sensibilización que, con sus acciones, logran mejores oportunidades de desarrollo, integran familias, y principalmente demuestran que la discapacidad es solo una condición de vida.

V.II.- Población Objetivo

Personas con discapacidad de largo plazo y sus familias en el Estado de Guanajuato. La tabla 1 muestra la distribución de personas con discapacidad por municipio según el Censo de Población y Vivienda 2010.

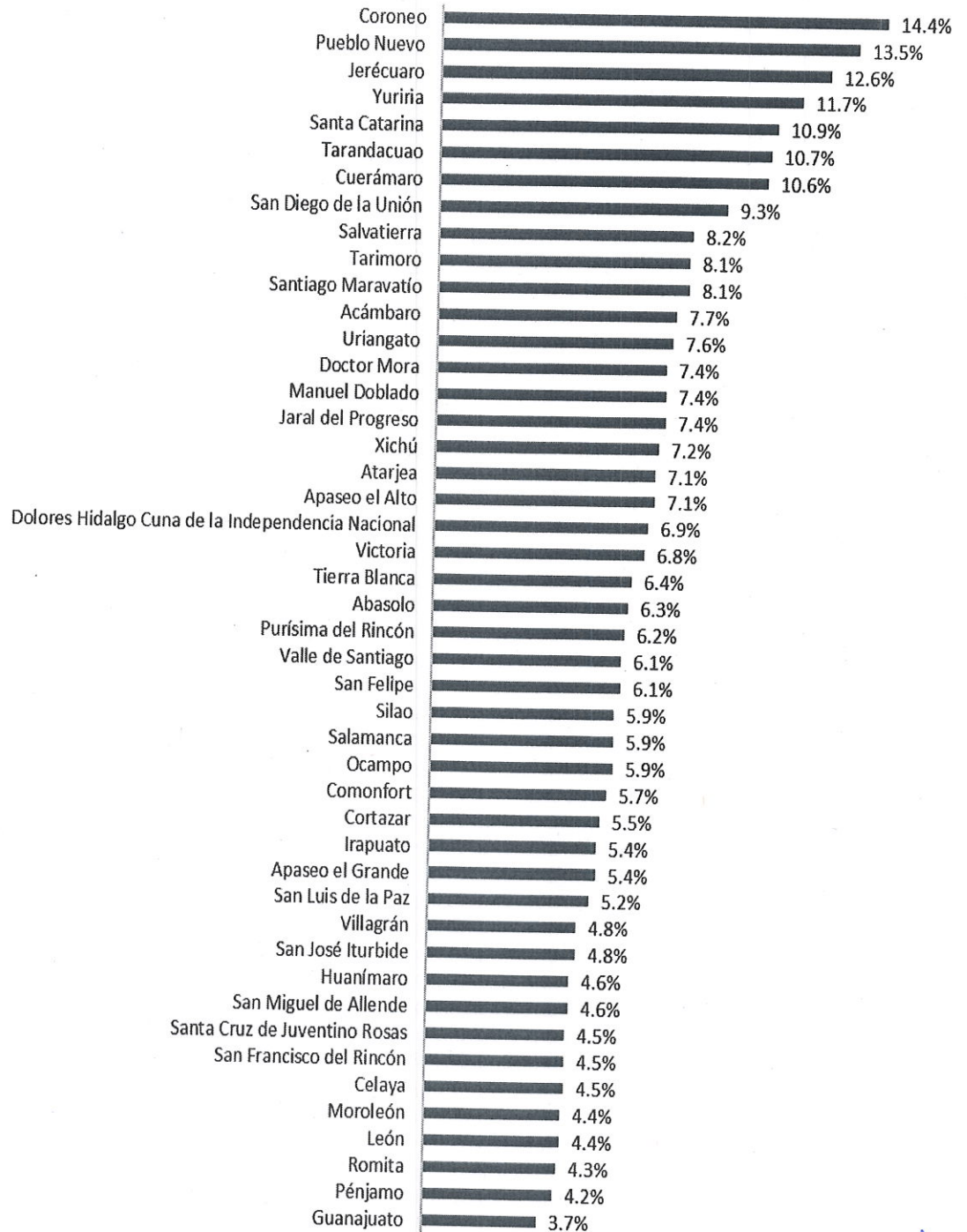


Tabla 1 Porcentaje de población con discapacidad por municipio en el Estado de Guanajuato, fuente CNPV2010 INEGI

Handwritten signature in blue ink.

V.III. - Características de los Apoyos

Para el ejercicio 2019 se realizarán las siguientes acciones:

Se realizarán campañas de Difusión las cuales se describen a continuación:

- Campaña de Prevención de la Discapacidad, dirigida a estudiantes de todos los niveles, comunidades y público en general,
- Campaña de Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigida a personas con discapacidad y familiares principalmente, así como público en general.
- Campaña de Inclusión Educativa, dirigida a personas con discapacidad en edad escolar y familiares, escuelas de educación especial, adultos en rezago educativo y público en general.
- Campaña de Inclusión Laboral, dirigida a personas con discapacidad potencialmente activas mayores de 18 años, empresas, instituciones públicas - privadas y público en general.
- Campaña Cultural y Deportiva dirigida a personas con discapacidad y familiares, con la finalidad de promover la participación en la cultura y el deporte.
- Campaña de Promoción y Respeto de Espacios Accesibles, dirigida a todo público, empresas, instituciones públicas – privadas, con la finalidad de hacer conciencia sobre el respeto de los espacios accesibles, la construcción de nuevos espacios y la comunicación incluyente.

V.III.1.- Tipos de Servicios y apoyos

- I. Detección de personas con discapacidad y sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación e inclusión.
- II. Canalización a las personas con discapacidad y sus familiares a los servicios que brindan las instancias municipales y estatales que ofrecen programas de atención, capacitación y apoyo.
- III. Enlace para lograr la integración de las personas con discapacidad a los espacios laborales, educativos, deportivos y culturales.
- IV. Fomentar en la sociedad la cultura de integración y respeto hacia personas con discapacidad a través de pláticas de concientización y sensibilización con los temas: participación en deporte, cultura y recreación; eliminación de barreras para la accesibilidad, comunicaciones y transportes; salud y asistencia médica; educación; igualdad de oportunidades de acuerdo con la Legislación de Derechos Humanos, etc.
- V. Promover y desarrollar actividades culturales y deportivas a personas con discapacidad.
- VI. Gestionar apoyos de instancias estatales orientados a las personas con discapacidad



- VII. Proyectar y realizar actividades que fortalezcan la convivencia familiar de las personas con discapacidad.
- VIII. Promover el incremento de la participación social y brindar apoyo para la formación legal de asociaciones de personas con discapacidad.
- IX. Promover la transformación institucional en los municipios del Estado de Guanajuato para la generación de política pública desde el enfoque del modelo social y de derechos humanos de la discapacidad
- X. Realizar cursos capacitación integral para personas con discapacidad.

V.IV.- Beneficiarios

Todas aquellas personas con discapacidad podrán ser atendidas por la persona promotora de Inclusión a la Vida de acuerdo con el Municipio al que pertenece. La persona promotora será encargada de realizar el diagnóstico de necesidades apoyándose con los formatos establecidos. Derivado de este análisis se determinará el o los tipos de apoyos y servicios a gestionar para quien los solicite

V.IV.1.1.- Elegibilidad.

A. Los requisitos para la solicitud de Beca² SUBE Discapacidad son los siguientes³, copia simple de la siguiente documentación

- CURP Alumno, de padre, madre o tutor.
- Credencial de Discapacidad o Certificado de Discapacidad
- Constancia de Estudios
- Comprobante de Domicilio

B. Los requisitos para los Cursos integrales que impliquen actividades de concentración fuera del domicilio particular⁴, copia simple de

1. Carta responsiva firmada por la persona y un familiar.
2. Certificado médico donde se especifique que está en condiciones para viajar y vacacionar.
3. Copia de CURP
4. Comprobante de cartilla de seguridad social en salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, etc.).
5. Comprobante de domicilio.

² La Campaña de recepción de Becas SUBE Discapacidad será marcada en fechas y Reglas de operación que establece EDUCAFIN. La selección de los beneficiados lo define el Comité de Selección de EDUCAFIN, así como el seguimiento de los Becarios Activos.

³ Sujeto a modificaciones en función de la convocatoria EDUCAFIN

⁴ En algunos casos sujeto a la disponibilidad de sedes por parte de DIF Nacional



6. Credencial de discapacidad
7. Credencial de Elector (según sea el caso del padre o tutor).
8. Boucher Original Referenciado con las siguientes especificaciones DIF Municipal y lugar del Campamento, lo cual deberá de ser entregado en una sola exhibición.

El pago se realizará a nombre del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad destinadas para tal efecto y a ser notificadas en cada evento

Cuando se requiera la cuota de traslado se establecerán en función a las horas estimadas de operación de la unidad DIS-0058, cuyo costo horario se establece en los lineamientos operativos de la Red de Transporté Publico Adaptado.

C. Para la gestión⁵ y entrega de apoyos funcionales que favorecen la vida activa, es necesario entregar copia simple de los siguientes⁶ documentos:

- CURP beneficiario
- Constancia médica en la que indique el tipo de discapacidad y que es candidato para usar el tipo de apoyo funcional que solicita
- Comprobante de domicilio actual
- Carta petición
- Credencial de discapacidad
- Identificación Oficial (si es menor de edad, incluir la del padre, madre o tutor)
- Estudio Socioeconómico

⁵ Sujeto a disposición presupuestal

⁶ Sujeto a cambios en función de las reglas de operación del programa del cual se gestionen los apoyos



V.IV.1.2.- Participantes y sus funciones

Dirección de Inclusión Social

Planear, dirigir, dar seguimiento, vigilar y evaluar, el cumplimiento de los programas y acciones del instituto que tengan por objeto la inclusión de las personas con discapacidad a la vida

Coordinación de Inclusión a la Vida

Diseñar e implementar estrategias para la aplicación de programas y acciones con cada uno de los municipios que cuenten con una promotoría de atención e inclusión social para personas con discapacidad.

Orientar a la autoridad municipal competente para la contratación de la persona promotora municipal, que cubran preferentemente los siguientes requisitos:

- a) Ser persona con o sin discapacidad.
- b) Contar con la capacitación por INGUDIS en:
 - a. Modelo social y de derechos humanos de la discapacidad
 - b. Información general en apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- c) Conocer los lineamientos generales de los programas Estatales en favor de las personas con discapacidad.
- d) Escolaridad mínima preparatoria
- e) Con experiencia en el trato y atención a personas con discapacidad de uno a dos años

Coordinación de Accesibilidad

XX

Coordinación de Integración Labora

XX

Autoridades competentes en los Municipios del Estado de Guanajuato

Aquellas autoridades que desde la perspectiva del Modelo Social y de Derechos humanos incidan en la población con discapacidad y sus familias

Persona promotora municipal

- a) Ejecutar el planes para detectar personas con discapacidad, a través de:
 - a. Estrategias que incluyan zona rural y urbana
 - b. Identificación y obtención de datos en coordinación con centros de rehabilitación, instituciones públicas y privadas.

- b) Integrar expediente de personas con discapacidad que participan activamente en las actividades propias del programa que conste al menos de los siguiente:
- a. Estudio Socioeconómico realizado por trabajo social del Sistema DIF Municipal.
 - b. Acta de Nacimiento.
 - c. CURP.
 - d. Identificación oficial vigente.
 - e. Comprobante de domicilio.
 - f. Cédula de pre-registro para trámite CRENAPED.
 - g. Credencial de discapacidad.
- c) Colaborar en la promoción del registro CRENAPED para personas con discapacidad
- d) Fomentar la firma de convenios de descuento con los diferentes sectores que favorezcan la economía de las familias que incluyen a personas con discapacidad como mecanismo para la promoción del registro CRENAPED.
- e) Asistir a todas las reuniones mensuales de promotores, ya que su asistencia es importante para el fortalecimiento del programa en su municipio y aplicar los conocimientos obtenidos en su sistema municipal.
- f) Contar con el Respaldo de todas las actividades y beneficios obtenidos a través del programa (listas de asistencia, oficios, recibos, fotografías, padrones, etc.)
- g) Entregar de manera mensual el reporte de actividades campañas de difusión y eventos programados, utilizando el formato de Informe mensual. Integrar informe cualitativo y cuantitativo de actividades en su municipio

V.IV.1.3.- Cuotas de Recuperación

El servicio de vinculación con la red de personas promotoras municipales es gratuito.

VI.- Coordinación institucional

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad es la dependencia, coordina la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida que se encuentran en los municipios Estado de Guanajuato.

Instancias Ejecutoras:

- Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- Dirección de Inclusión Social.
- Instancias Municipales enfocadas en coadyubar a la Inclusión Social de las personas con discapacidad

Estructura Organizacional:

- Lic. José José Grimaldo Colmenero – Director General de INGUDIS

- MD. Arq. Carlos Daigoro Fonce Segura – Dirección de Inclusión Social

Instancias de Control y vigilancia:

- Auditoría Superior de la Federación
- Auditoría superior del Estado de Guanajuato
- Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
- Contraloría Interna del INGUDIS

VII.- Mecánica de Operación

<http://ingudis.guanajuato.gob.mx>

La Coordinación de Comunicación Social emprende acciones con los medios de comunicación y la sociedad con el propósito de difundir y promover los programas, acciones y servicios con los que cuenta el INGUDIS.

VIII.- Quejas y denuncias

Buzones en los centros de atención del INGUDIS, o al teléfono 472 47 80 100

- CEDIS, Silao de la Victoria
- Centro Estatal de Rehabilitación, Silao de la Victoria
- Centro de Rehabilitación Visual, Silao de la Victoria
- Centro de Atención Integral a Jóvenes, Irapuato

XI.- Transitorio

Lo no mencionado en estos lineamientos, será resuelto por las autoridades correspondientes y en conocimiento de la Dirección del Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad y la Dirección de Inclusión Social.